



## El rol del Archivo Histórico del Magdalena Grande en la recuperación de la memoria sobre las juntas de manumisión en la provincia de Santa Marta durante el siglo XIX

*The role of the Archivo Histórico del Magdalena Grande in recovering the memory of the manumission boards in the province of Santa Marta during the 19th century*

MARÍA ANGÉLICA DEL MAR MENDOZA-MANOTAS

[mmendozam@unimagdalena.edu.co](mailto:mmendozam@unimagdalena.edu.co)

Posdoctora en Procesos Identitarios, Culturales y Socioeconómicos en la Historia Latinoamericana. Doctora en Historia. Docente investigadora del programa de Historia y Patrimonio y miembro del Grupo de Investigación Historia Empresarial y Desarrollo Regional de la Universidad del Magdalena (Colombia).

<https://orcid.org/0000-0002-6462-3878>

LAURA CARBONÓ-LÓPEZ

[lcarbono@unimagdalena.edu.co](mailto:lcarbono@unimagdalena.edu.co)

Historiadora. Magíster en Historia. Docente investigadora del programa de Historia y Patrimonio y miembro del Grupo de Investigación en Historia, Patrimonio y Creación Artística y Cultural (GIHPCAC) de la Universidad del Magdalena (Colombia).

<http://orcid.org/0000-0002-4647-1591>

### Resumen

Este artículo pretende mostrar las posibilidades de estudio socioeconómico de los documentos que reposan en el Archivo Histórico del Magdalena Grande de Santa Marta, teniendo en cuenta la disponibilidad de los legajos y su correlación con la memoria histórica de la ciudad. De esta manera, se presenta un análisis sobre las juntas de manumisión a lo largo del siglo XIX, durante la fase de inicios y desarrollo del periodo republicano, tomando como tópico central las dinámicas socioeconómicas en referencias a los procesos de libertad en la provincia de Santa Marta. Se espera que los resultados de esta investigación sirvan como insumo para futuras pesquisas, que trabajen con documentos que reposan en este archivo tan poco explorado.

*Palabras clave: archivo, juntas de manumisión, memoria, procesos de libertad.*



## **Abstract**

The aim of this article is to demonstrate the possibilities of socio-economic research within the documents of the Archivo Histórico del Magdalena Grande in Santa Marta, considering the availability of the files and their correlation with the historical memory of the city. To this end, an analysis is presented of the manumission boards throughout the nineteenth century, during the inception and development of the republican period, taking as a central theme the socio-economic dynamics in relation to the processes of freedom in the province of Santa Marta. It is hoped that the results of this research will serve as an input for future studies, working with the documents that rest in this understudied archive.

*Keywords: archive, manumission boards, memory, freedom proceedings.*

## Introducción

En este artículo se presentan posibilidades de indagación que se pueden encontrar en el Archivo Histórico del Magdalena Grande (Santa Marta, Colombia), desde esta experiencia investigativa con una perspectiva socioeconómica, enfocado en el acceso a las diferentes formas de libertad durante el siglo XIX<sup>1</sup>. Este proceso pasa a ser una de las bases jurídico- administrativas para la construcción de la nación, lo que tiene un vínculo directo con la memoria colectiva. Este trabajo se enfocó en evidenciar cómo desde un archivo en riesgo, el cual está categorizado por “el estado temporal que a corto plazo produce un cambio en el ambiente donde se encuentran los acervos y que a menudo produce consecuencias dañinas e irreversibles para la integridad y el mantenimiento del material” (Archivo General de la Nación [AGN], Acuerdo 50 de 2000), se abre un abanico para posibilidades para comprender los procesos de libertad en la provincia de Santa Marta, por medio del análisis de los expedientes de las juntas de manumisión entre 1824 a 1842, las cuales reposan en este espacio. Se rescata que a partir de este tipo de investigaciones se abre la puerta a comprender diferentes aspectos en la formación de la nación colombiana, en especial la identidad en las poblaciones negras y afrodescendientes, que se vieron marcadas por procesos de larga data para ser reconocidos.

Es importante destacar que uno de los lineamientos teóricos del estudio de los procesos de esclavitud ha sido el componente económico. De tal manera, las formas de producción del capital por medio de la supresión de sujetos, se vinculan con los intereses comerciales y satisfacción de necesidades de circuitos coloniales (Montoya Rubio, 2015). Las juntas de manumisión integraron este elemento, ya que el respaldo de los amos y la representación del valor que se asociaba a los esclavos son un eje directo de inversión y beneficios en estas dinámicas. Esto se materializó en 1821 con la creación de las juntas de manumisión, que tenían como finalidad dar garantía para la representación de los valores en referencia al canje del acceso a libertad (Galvis, 1982, 52).

Para el caso del Caribe colombiano, se destaca las dinámicas de manumisión en las provincias de Santa Marta y Cartagena, ciudades que, con una profunda herencia esclavista, ilustraban estas prácticas (Romero, 2018). Con todo, estas prácticas eran aceptadas y legitimadas, siendo uno de los distintivos en la región que involucró a las poblaciones esclavas y libertas a vincularse en estas formas legales

---

<sup>1</sup> Este artículo es producto del proyecto Transatlantic Lab-UE del grupo de investigación Historia Empresarial y Desarrollo Regional de la Universidad del Magdalena.

de transitar hacia otro estatus social (Pérez, 2012). En consecuencia, repensar los procesos de la manumisión desde los estados políticos y organizacionales, materializados través de las juntas creadas en todo el territorio, no fue una práctica para la liberación colectiva y total de los sujetos en condición de esclavos (Romero, 2016). De esta forma, figuras de ejercicio político demarcado en la segunda década del siglo XIX, como la Constitución de 1821, no exponían de forma directa y absoluta la intención de eliminar la esclavitud en el territorio. En este escenario, resulta importante mencionar que la figura de libertad estuvo orientada hacia las juntas de manumisión, sujetas a las ideologías y planteamientos constitucionales propios del diseño republicano (Sharp, 1968).

Para llevar a cabo este estudio, se aplicó como método el análisis cualitativo de fuentes primarias (Cohen et al., 2019, pp. 257-259), dentro de las que se incluyeron los documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande, que contiene el mayor fondo notarial del departamento. De igual manera, se realizó la revisión de informes oficiales con el propósito de presentar el archivo como un espacio poco explorado y con amplias posibilidades para desarrollar nuevos estudios desde enfoques interpretativos innovadores. El carácter interdisciplinario de esta investigación podría resultar de interés para los investigadores que trabajen en diversas ramas de las ciencias sociales; por esto, este artículo se presenta con la siguiente estructura: primero, información relevante que ayuda a entender el archivo como fuente de memoria; segundo, se presenta el contexto, en el marco nacional y regional, de las juntas de manumisión como tema de investigación relevante que reposa en el archivo. Por último, se presentan las consideraciones finales, en las que se abre la invitación a explorar más este archivo.

### **El archivo como fuente de memoria: el Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG)**

Los archivos se pueden denominar lugares donde memoria e historia confluyen para la reconstrucción de un pasado en común, cuya definición científica es:

Conjunto de documentos, sean cuales sean sus formas o su soporte material, cuyo crecimiento se ha efectuado de forma orgánica, automática, en el ejercicio de las actividades de una persona física o moral, privada o pública y cuya conservación respecta ese crecimiento sin desmembrarlo jamás. (André, 1986, p. 29)

El archivo presenta una dificultad en su materialidad, porque “no se parece a los textos, a los documentos impresos, a las relaciones, a las correspondencias,

a los diarios, ni siquiera a las autobiografías” (Farge, 1991, pp. 10-11). Por el contrario, está atravesado por una intencionalidad inscrita en una sólida estructura institucional que busca organizarlo conforme un relato veraz puntual. A lo largo del siglo XIX, con la proliferación de los Estados-naciones y los procesos de independencia en América, se mantuvieron vigentes las narrativas que se presentan como historias nacionales para fortalecer la idea de una identidad compartida. Por tal motivo, los archivos con la fuerza institucional pasaron a ser reconstrucciones tangibles de memorias colectivas

a partir de datos o nociones comunes que se encuentran en nuestra mente al igual que en la de los demás, porque pasan sin cesar de éstos a aquélla y viceversa, lo cual sólo es posible si han formado parte y siguen formando parte de una misma sociedad. (Halbwachs, 2004, p. 34)

El archivo deja huellas vivenciales que lleva a reflexionar sobre la manera en la que se van configurando las narrativas del pasado. En este espacio es posible constatar múltiples memorias que forman parte de la historia de grupos sociales que, en gran medida, han sido olvidados con el tiempo. Por eso, los archivos funcionan, en términos de Pierre Nora, como “lugares de memorias”, definidos como: “lugares, efectivamente, en los tres sentidos de la palabra, material, simbólico y funcional, pero simultáneamente en grados diversos” (Nora, 2008, p. 33), estos espacios permiten rescatar restos, vestigios, testimonios, documentos, imágenes y discursos, convirtiéndose en soportes externos y tangibles cuya “razón de ser fundamental (...) es detener el tiempo, bloquear el trabajo del olvido, fijar un estado de cosas, inmortalizar la muerte, materializar lo inmaterial para (...) encerrar el máximo de sentidos en el mínimo de signos” (Nora, 2008, p. 34,). En otras palabras, donde subsiste una conciencia conmemorativa de una historia que la solicita, pues suele ser ignorada. Así, el autor describe que en estos lugares “nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea, de que hay que crear archivos, mantener aniversarios, organizar celebraciones, pronunciar elogios fúnebres, labrar actas, porque esas operaciones no son naturales” (p. 23). Lo que está vinculado a grandes productores de archivos (instituciones privadas o públicas como grupos familiares, la Iglesia y el Estado), que busca consignar recuerdos instaurados en registros donde se van plasmando los hechos históricos.

De tal manera, la memoria que se encuentra en estos “lugares de memoria” se ira patrimonializando por medio de las instituciones, como bienes que serán promovidos por el Estado y reconocidos a nivel internacional, que pretenden ser productos que permitan pensar el pasado para evitar su olvido, puesto que intentan

registrarlo todo. Sin embargo, aquello que en este espacio se deposita está ligado una cuestión de poder y quienes lo detentan. Dicho de otro modo, en el archivo se presenta una narrativa validada desde el Estado sobre el pasado con referencia al proyecto del sujeto político de la nación (Lemus Muñiz y Pérez López, 2024, p. 18). En este aspecto, Jacques Derrida (1997) considera que

el concepto de archivo abriga en sí [...] esta memoria del nombre *arkhé* [...] del mandato [...] el sentido de “archivo”, su único sentido, viene hacia él del *arkheîon* griego: inicialmente una casa, un domicilio, una dirección, la residencia de los magistrados superiores, los *arcontes*, aquellos que mandaban. A los ciudadanos que ostentaban y significaban de este modo el poder político se les reconocía el derecho de hacer o de representar la ley (p. 10).

Para Derrida, el archivo representa un poder ejercido en un lugar y tiempo específicos. Por lo tanto, se reconoce uno de los principios fundamentales del archivo: el mandato. Este principio pone en relieve el poder y la autoridad de cada uno de estos acervos, que debe incluir “la teoría de esa institucionalización, es decir, la ley comienza por inscribirse en ella y, a la vez, del derecho que la autoriza” (Derrida, 1997, pp. 11-12). Así, el término “archivo” tiene dos acepciones, es un conjunto de documentos reunidos, generados o conservados en el ejercicio de una serie de actividades a nivel local, regional, nacional e internacional (De Ocaña Lacal, 2012, p. 308); igualmente, son los edificios o instalaciones que conservan dichos acervos documentales, y por este motivo se instauran lugares oficiales de reunión de registro, con sistemas de recuperación, organización y catalogación.

Colombia y el Caribe colombiano no fueron ajenos a estos procesos de instauración oficial de lugares de memorias nacionales, que se traducen en los diferentes archivos Históricos, tanto a nivel nacional: el Archivo General de la Nación (AGN)<sup>2</sup>, como territoriales: el Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG). Al tratarse de archivos, se vinculan con esta concepción de memoria, atravesado por la relación “física y al mismo tiempo representativa, una relación actual y al mismo tiempo virtual (tanto en el tiempo como en el espacio), una vinculación afectiva y al mismo tiempo racional” (Murgia, 2011, p. 24). Por tanto, se establece una relación integrada por valores particulares y por el poder establecido en un determinado momento. Así, el archivo mismo es una expresión de poder que ayudó a

---

<sup>2</sup> Entidad pública del orden nacional adscrita al Ministerio de Cultura, encargado de liderar la Política de archivo y gestión documental.

configurar el Estado moderno en Colombia desde el momento de su independencia a lo largo del siglo XIX.

El AHMG es una dependencia adscrita a la Gobernación del departamento del Magdalena, entidad que actualmente es responsable del manejo y funciones de esta oficina. Creado a través de la Ordenanza N.º 52 de 1932<sup>3</sup>, se encuentra ubicado al frente de la bahía de la ciudad de Santa Marta, en el Antiguo Hospital San Juan de Dios, construido en 1746 y que prestó servicios hospitalarios hasta finales del siglo XX, cuando fue declarado Bien de Interés Cultural en 1999 (Resolución N.º 0358 de 1999); 2002 se creó la Corporación San Juan de Dios (ver figura 1) con el objetivo de restaurarlo y convertirlo en centro cultural y académico (Bell Lemus, 2017, pp. 248-249).

**Figura 1.** Archivo Histórico del Magdalena Grande



**Fuente:** elaboración propia. Fotografía tomada en la bahía, Santa Marta, 2025.

**Nota.** Archivo Histórico del Magdalena Grande, ubicado en la carrera 1 con calle 22, en la ciudad de Santa Marta

<sup>3</sup> Guía del Archivo Histórico del Magdalena. Documento electrónico, sin autor y fecha definidos, entregado a la Subgerencia del Banco de la República en 2006.

Este es uno de los acervos documentales más importante que tiene el Magdalena, y abarca de este modo los departamentos de La Guajira y Cesar, porque pertenecieron al Magdalena hasta 1964 y 1967, respectivamente. Aquí se hallan los protocolos notariales que datan de 1788-1907; entre los documentos se encuentran escrituras de venta de bienes inmuebles, de compra-venta, libertad de esclavos, protesta contra mar y viento, el reconocimiento de hijos naturales, los matrimonios civiles e hipotecas, entre otros.

Varios son los investigadores e historiadores que han hecho uso y consulta del AHMG; por ejemplo, Elías-Caro y Viloría (2018) en diversos trabajos han recopilado fuentes y documentos, los cuales han sido cimiento para la producción literaria de la historia económica del territorio. Adicionalmente, Elías-Caro también se ha ocupado de analizar elementos propios de las poblaciones negras y las dinámicas esclavistas, para lo cual ha utilizado documentos del archivo local. Su enfoque adopta una mirada más amplia del territorio, considerando el alcance jurisdiccional de la provincia de Santa Marta. En este sentido, en el acervo documental del archivo reposan registros de territorios que hoy corresponden a los departamentos de La Guajira, Magdalena y Cesar. Otro historiador que ha trabajado desde las puestas de organización y estructura, además de producción académica, es Wilfredo Padilla Pinedo (2003), quien tiene una representación directa en el archivo por las tareas mencionadas, con más de veinte años de relación directa con el mismo. Por último, el investigador Edgar Rey Sinning (2025) ha trabajado de manera directa con la prensa de principios del siglo XX, debido a sus tópicos y enfoques de fiestas, carnavales y otros aspectos culturales de Santa Marta. Estos investigadores han reconstruido trayectorias de las dinámicas desde el elemento político, social, racial, económico de la provincia de Santa Marta.

En este escenario, se abre un abanico de posibilidades por medio del concepto archivo, que convierte el AHMG en una herramienta de memoria y de comprensión histórica tanto de la ciudad de Santa Marta como de la región Caribe. Lo anterior, con miras a redireccionar las estrategias, no solo para la investigación científica en el campo de las ciencias sociales y humanas, sino también para potenciar el acercamiento con la comunidad local dentro de espacios de sensibilización y apropiación de los documentos. Sin embargo, es necesario hacer mención del estado y la conservación de los documentos que se encuentran en el AHMG; resulta difícil hacer un diagnóstico preciso respecto a las condiciones en las que hallan los documentos, debido al grave deterioro de estos, causado por agentes contaminantes

(altos niveles de salinidad y altas temperaturas); a lo cual se suma la poca intervención gubernamental para salvaguardarlos y conservarlos.

Desde 2010 se han llevado a cabo múltiples iniciativas, en el marco de diversos proyectos, orientadas a la recuperación del archivo<sup>4</sup>, por medio de la implementación de procesos de diagnósticos, organización documental, optimización de infraestructura y entorno físico, lo que ha facilitado un mejor acceso a los fondos documentales. Pese a ello, en un informe de plan de mejoramiento por parte de la Gobernación del Magdalena en 2018 se sigue describiendo que “No se cuenta con procedimientos, instructivo o reglamento para la consulta de los archivos históricos, de tal manera que se garantice el acceso por parte de la ciudadanía e investigadores” (Plan de mejoramiento Archivo Histórico, 2018). No obstante, se muestra una necesidad de intervención, rehabilitación del espacio y los documentos históricos, en aras de la comprensión de problemas sociales, culturales, políticos, jurídicos y económicos. Asimismo, es pertinente resaltar los expedientes que estén relacionados con poblaciones populares o comunidades étnicas, que dan cuenta de procesos claves en la historiografía del territorio.

Para este caso, se presenta una reflexión sobre la experiencia investigativa en el AHMG, enfocadas en la revisión de los expedientes de las juntas de manumisión, a la luz de los procesos relacionados con las poblaciones negras en la provincia de Santa Marta. Estas entidades, vinculadas al establecimiento de los discursos en torno al naciente Estado colombiano, presentaron inconsistencias frente a la idea de Independencia inspirada en el lema francés “Liberté, Égalité, Fraternité”<sup>5</sup>, ya que no todos los grupos poblacionales eran libres y, por tanto, no había igualdad. Este concepto de libertad, construido por las élites que tomaron el poder a lo largo del siglo XIX, respondió a intenciones cuyo sentido oscilaba entre lo económico, interesado en mantener la mano de obra sujeta, y lo político, como resultado de una serie de influencias liberales sobre la necesidad de la abolición (Gutiérrez Ardiola, 2010, p. 9). Por lo que resulta difícil entender e integrar la comprensión de los procesos de estos grupos históricamente invisibilizados (Restrepo y Rojas, 2004).

Por ello, se resalta el interés en este tema como una oportunidad de estudio que permita reconocer el silencio de poblaciones negras dentro de Santa Marta que,

---

4 Proyecto de recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande (2012): <https://www.iberarchivos.org/wp-content/uploads/2023/02/Informe-final-del-proyecto-2010-075-Colombia.pdf>; Resolución N.º número 428 de 21 de octubre de 2022 Ver en: <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/resolucion-428-de-21-de-octubre-de-2022/>

5 Traducido al español como “Libertad, Igualdad y Fraternidad”, lema insignia de la Revolución francesa.

a su vez, pone en evidencia su legado, participación, luchas y resistencias desde su llegada como esclavos, bajo las lógicas de las formas de reproducción de capital por medio de la subyugación. Incluso, estas dinámicas reflejan las formas de acceso, integración y relaciones sociales de las poblaciones negras y de todos los colores<sup>6</sup> en los ámbitos de la vida social, económica y política, siendo partícipes de los espacios de movilización y ascenso social (Garrido, 2007; Meisel Roca, 2011; Sánchez Mejía, 2011; Bonil Gómez, 2022).

Incluir estos documentos posibilita la investigación histórica desde el AHMG en otros campos de la ciencias sociales y humanas, haciendo énfasis en la fuerte presencia de las comunidades negras en la ciudad. Además, las notarías fueron los escenarios naturales donde se oficializaron las manumisiones que antecedieron a las surgidas en el contexto de la Independencia y la República (Romero, 2016, p. 22). En la actualidad, estas comunidades reclaman su inclusión en los discursos políticos, culturales y económicos como parte fundamental de la constitución de las poblaciones en el territorio; por consiguiente, no han tenido ese reconociendo, como sí ocurre con otros lugares, como Cartagena de Indias.

### **Procesos de libertad: emergencia de las juntas de manumisión en el contexto republicano**

La República de la Nueva Granada se caracterizó por dinámicas de índole políticas que se alejaron de una continuación con las estructuras coloniales, y entre esas se destaca la tenencia de esclavos. Por tal motivo, hubo intentos de abolir la esclavitud, pero dicho proceso se rigió más por la voluntad de los propietarios de esclavos que por el marco legal y normativo que se estableció. Este fenómeno de la disminución de la población esclava se debió a una fuerte crisis de la institución esclavista del mundo Atlántico desde finales del periodo colonial cuando el gobierno español aprobó el libre comercio de esclavo e incorporó la Real Cédula de Aranjuez (1789), que entró en vigor durante el periodo republicano, cuando se suaviza la esclavitud (Galvis, 1982, p. 51); lo que será el punto de partida para que gradualmente se establezca un proyecto que llevará a su abolición. La manumisión será uno de estos actos, que, aunque ya existía, se transformó en el siglo XIX, pues fue una de las medidas para optar por la libertad. En la América española, como lo explica María Cuevas (2023; 202), las Siete Partidas (1256-1263) preveía tres formas para acceder a la libertad: 1) la manumisión otorgada por el amo; 2) la manumisión por vía

---

<sup>6</sup> El concepto “libres de todos los colores” se empleó durante el periodo colonial tardío para agrupar las diferentes mezclas, principalmente de ascendencia negra, y que jurídicamente poseían el estatus de libres.

testamentaria; y 3) la libertad por medio de compra a plazos por parte del esclavo. Análisis completos sobre este contexto pueden encontrarse en los textos de Hermes Tovar y Jorge Tovar (Tovar Mora y Tovar Pinzón, 2009), quienes muestran los elementos característicos de los retos y desaciertos que estas figuras tuvieron a lo largo del periodo republicano. De manera similar, María Nieto y María Riaño (Nieto y Riaño, 2011) analizan los cambios en materia social, económica y política que, por su puesto, integraron el elemento racial, que para la época fue uno de los mayores escenarios de tensión en la vida de los esclavos. También es evidente que los esclavos instauraron formas de resistencias para oponerse a este tipo de dominación, entre las cuales se destaca el cimarronaje<sup>7</sup>.

Cartagena y Antioquia fueron los primeros territorios en avanzar en leyes en pro de la abolición. En Cartagena, al declarar su independencia en 1812, se prohíbe el comercio de esclavos de África, y en 1814 en la provincia de Antioquia se fomentó el “Proyecto de Ley sobre la manumisión de la posteridad de los esclavos y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres” de manos de José Félix Restrepo, siendo uno de los primeros intentos serios de emancipación de esclavos en la Nueva Granada (Bedoya, 2015).

La idea de “libertad” fue un valor fuertemente expresado por los republicanos independentistas, que resultó difícil de conciliar con la emancipación de los esclavos. Por tanto, es un término poroso, con muchos significados y consideraciones, para la temporalidad estudiada, que tendrán un sentido “negativo” y “positivo”. Isaac Montoya López (2016), citando a Isaiah Berlin argumenta que el sentido negativo define que “ser libre en la medida que ningún hombre o grupo de hombres dificulte u obstaculice mi actividad” (Berlin, 1969, 120). Por su parte, en su sentido positivo, libertad “palabra deriva del deseo del individuo de ser su propio dueño” (Berlin, 1969, p. 125). Debido a esto, existía una preocupación por la libertad de los esclavos, lo que generaba una fuerte discusión en el marco del proyecto político republicano, que debía cambiar totalmente su estructura social que se había conformado desde el periodo colonial. Es así que, a pesar de la aprobación y promulgación de la ley el 20 de abril de 1814, el proceso queda en pausa por la reconquista española de 1816.

---

7 El cimarronaje consistía en una estrategia violenta de resistencia a la esclavitud, en la que los esclavos huían de sus amos y formaban comunidades libres llamadas palenques. Ver los estudios clásicos en temas afroamericanitas de Roger Bastide y Richard Price, y los de María Cristina Navarrete y John Thronton para las Américas y el Caribe.

No fue hasta 1821, en el Congreso de Cúcuta, que se aprobó la Ley del 21 de julio sobre “Libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos”, llamada también Ley de libertad de vientres. Además, se agregaron las juntas de manumisión para que pudieran libertar a algunos esclavos con fondos mortuorios (Pita Pico, 2013). Sin embargo, esta idea de libertad entró en conflicto con el imaginario de la población negra, ya reforzado desde hacía dos siglos, ya que existía un miedo a dislocar el orden social instaurado (Chaves Maldonado, 2011). Esto entró rápidamente en contradicción con el movimiento nacionalista, que se enfocó en la igualdad entre los neogranadinos; por eso, las jerarquías raciales fueron consideradas como algo antipatriótico. A parte de esto, para los esclavos, la libertad estaba asociada a los ritmos de su vida cotidiana. Es decir, simplemente actuar como hombres y mujeres libres de cualquier atadura social o personal (Conde Calderón, 2019, p. 82).

Ahora bien, es de entender que esta fue una ley que se prolongó durante casi medio siglo bajo diferentes mecanismos de tutelaje y servicio obligatorio por parte de los libertos, que incluyen leyes y decretos que apuntaban a establecer disposiciones para el establecimiento de las juntas de manumisión, que tuvieron una lenta operatividad y, en algunos casos, resultados negativos frente al acceso a la libertad (Restrepo, 2012, p. 248). Por tal motivo, liberar a los esclavos era definir su nuevo papel en la Nación, algo que aún no estaba claro para la población en general, puesto que la esclavitud suponía una contradicción frente a la construcción de una república (Montoya López, 2016, 42). En otros términos, la institución esclavista, como base económica de una república liberal, generaba desequilibrios ante el concepto mismo. Sin embargo, esta ley se convirtió en la piedra angular de los sucesivos procesos de abolición de la esclavitud, que permaneció sin cambios sustanciales hasta 1851.

El primer artículo de la ley afirmaba que todos los niños que nacieran después de la publicación en 1821 de la normativa serían libres, y se les daría el nombre de “libertos”. De acuerdo con Barragán (2023), fue en este momento que por primera vez se reconocieron a las mujeres esclavas unos derechos legales limitados de maternidad y potestad sobre su descendencia (p. 67). El segundo artículo obligaba al amo a vestir, alimentar y educar a los hijos de los esclavos. Los libertos, por su parte, debían prestar servicios a los amos de sus madres para retribuir los gastos de su crianza hasta alcanzar la edad de dieciocho años (Pineda Castañeda, 2021, p. 99). A su vez, se precisó que, como recompensa a los propietarios, estos jóvenes pagarían con su trabajo y su servicio durante ese tiempo. Naturalmente, el bene-

ficio e interés reposó frente al imaginario de los amos, resultando de ello compensaciones otorgadas por parte del Gobierno cediendo a sus esclavos (Romero, 2016). De acuerdo con Herbert Klein (1986), las sociedades esclavista latinoamericanas admitieron la legitimidad de la manumisión, que era reconocida por el derecho romano y transmitida a la sociedad hispana (139), la cual era entendida por otros autores como:

el acto de manumitir llámese manumiso (manumisión) palabra que deriva de manu y mittere, soltar dejar de la mano, porque así lo hacía el amo al libertar al esclavo, en signo de que renuncia al poder que en él tenía. (Saco, 1982, p. 517)

La ley priorizó la indemnización a los propietarios; sin embargo, la liberación de los esclavos no pudo realizarse de forma inmediata, por lo que se estableció un proceso gradual a través de las juntas de manumisión, con el fin de liberar a los esclavos a través de gravámenes a las herencias de propiedades:

Se establecerá un fondo para la manumisión de esclavos, compuesto, 1º, por un 3 por 100 con que se grava, para tan piadoso objeto, el quinto de los bienes que mueren, dejando descendientes legítimos; 2º, de un 3 por 100 con que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren, dejando ascendientes legítimos; 3º, del 3 por 100 del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales; 4º, en fin el 10 por 100 pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños. (Ley de Manumisión, 1821)<sup>8</sup>

En esta misma línea, se designaron representantes encargados de defender y garantizar que las indemnizaciones mantuvieran un equilibrio frente a los gastos que los amos habían asumido por sus esclavos. Domingo Briceño fue uno de los líderes que manifestaron esta preocupación; aludía a que era un atropello a la propiedad privada, que los esclavos eran parte sustancial de las posesiones y beneficios de quienes tenían total derecho de estos sujetos, ya que la adquisición, documentación y requerimientos formales acreditaban la posesión de los esclavos (Romero, 2016, p. 128). En este sentido, Briceño propuso a las juntas de manumisión un fondo especial destinado a cubrir gastos como alimentación, educación, enseñanza y otros servicios que los amos habían asumido por los esclavos a quienes se les concediera la libertad (Pita Pico, 2017). Esto queda en evidencia con la correspondencia para aclarar la situación de diferentes mortuorias: “La junta en sesión de 27 de agosto [...] se sirviese escribir a la autoridad competente de Caracas a fin de

---

<sup>8</sup> Ley de Manumisión de Partos en Colombia. Acta 26. Sesión del día 28 de mayo de 1821.

averiguar la cantidad liquida de la mortuoria del se[ñor] g[ene]ral Simón Bolívar y cobraran el año que corresponde a la manumisión” (AHMG, 1833, legajo 138). Este mismo asunto se presenta en el siguiente caso:

[...] esclavos manumitidos en las cantidades abonadas por el fondo de manumisión nombre a estos amos de ellos y demás

Esclavas

Josefa Matías Manzanares de la mortuoria del finado presbítero Francisco Antonio de Fonseca y Mesa importo ciento cincuenta pesos... 150

Melehora Palomino esclava de la señora lucia Palomino importo a la Junta cincuenta pesos por haber ella abonado otros cincuenta... 50

Total... 200 (AHMG, 1833, tomo 2, legajo 215, sin foliar).

Las juntas de manumisión presentaron un carácter ambiguo, porque las disposiciones de establecimiento se vieron con propósitos quebrados, o sea, la determinación de libertades se manejó minoritariamente desde los diseños jurídicos y las vías institucionales que daban cumplimiento a tal propósito (Romero, 2016). Esta práctica se mantuvo durante la emancipación gradual, lo que dio lugar a una economía moral dictada en gran medida por las deudas de autocompra, como en el caso presentado arriba de Melehora Palomino.

Según la compilación de las leyes de manumisión realizada por Carlos Restrepo Canal (2012), las juntas de manumisión recibieron su reglamento de un decreto firmado por Simón Bolívar, como presidente de la República de Colombia (p. 245). No obstante, se observa entonces que su carácter estuvo volcado a un ámbito más económico, que se debían establecer en cada cabeza de cantón y estar compuestas por un representante eclesiástico, dos vecinos y un tesorero nombrado por el gobernador de la provincia. Esta compleja composición y una serie de disposiciones indicaban la realización de censos, registros de prácticas con asignación de responsabilidades, labores y tiempos, para abrir un procedimiento de avalúos e indemnización a los esclavistas, que reducía la operatividad alegando la necesidad de vigilancia sobre la moral de los libertos para evitar desorden social y político (Restrepo, 2012, p. 239). Aunque las juntas transformaron la cultura política y el significado de la manumisión como bien público, se mantuvo la lógica disciplinaria del orden esclavista.

## **Juntas de manumisión: desde el contexto caribe y la provincia de Santa Marta**

En el Caribe, la reducción de indígenas fue bastante prominente debido al carácter bélico de la conquista, en la que inicialmente la imposición, fuerza y dominio de españoles se extendió a lo largo de la región. Meisel Roca (2011) indica que esta reducción fue de aproximadamente un 75 % hacia las primeras cinco décadas del siglo XVI; por tal motivo, la introducción de mano de obra esclava fue fundamental para el desarrollo económico. En manos de los esclavos, la rentabilidad de los sistemas de trabajo y las formas de reproducción del capital resultaron considerablemente atractivas, lo que incentivó la continuidad de la imposición laboral sobre la población africana (Torneró, 1991, p. 465). Sin embargo, a finales del siglo XVIII se evidencian levantamientos y revueltas que remiten a la comprensión sobre los asuntos de igualdad y luchas colectivas, en contra de castigos e injusticias que se realizaban a poblaciones populares, que en varias ocasiones fueron las abanderadas de estos procesos (Mendoza Manotas y Cervantes Mendoza, 2024).

A mediados del siglo XVIII, la provincia de Santa Marta había reportado un bajo comercio; esto debido a la importancia que adquirió el puerto de Cartagena como eje central del Caribe. Para reactivarlo se hicieron varios intentos por medio de navíos, para lograr intercambios de provisiones, como telas, ropas, vino, aceite, y, adicionalmente, esclavos para ser empleados en actividades económicas más significativas. Pero no será hasta 1789 que, con las reformas borbónicas, se imponga una ley de libre comercio. Por lo que se traza un plan para reactivar la agricultura a partir del incremento de esclavos. Para entonces, Santa Marta, primera ciudad y primer arzobispado establecidos en Tierra Firme, había perdido toda su importancia y se encontraba en la mayor ruina y casi que totalmente deshabitada como consecuencia de la resistencia indígena y de los continuos ataques de los piratas (Múnera, 1998, p. 57). En este escenario, la ciudad aplicó la ley en 1791 e intentó nuevamente establecer un asiento de negros, pero Cartagena ya dominaba este monopolio (Romero, 1997, p. 144).

En el siglo XVIII se observa la disminución en los sistemas esclavistas en el Caribe de la Nueva Granada. Prueba de ello se ilustra en el censo de 1777 aplicado a las provincias del virreinato, en el que se registra un porcentaje inferior de esclavos registrados en el padrón; por ejemplo, en la Cartagena de Indias, el porcentaje de esclavos aproximadamente es de 8 % (Aguilera-Díaz y Meisel-Roca, 2009). Diferentes factores afectarían negativamente la esclavitud, como el proceso acelerado de la población libre de todo color, el cimarronaje y la manumisión. Por esto,

académicos como Jaime Jaramillo Uribe (1989) y Germán Colmenares (1990) arguyen que, si bien la ciudad no constituyó a una sociedad típicamente esclavista, sí se presentaron relaciones sociales inherentes a conductas de subordinación.

Por su parte, Carlos Valencia Villa (2011) plantea un análisis desde una perspectiva tradicional, según la cual estos sujetos, definidos por su condición de esclavos, encarnaron diversas formas de reducción y sometimiento impuestas por quienes ejercían propiedad y control sobre ellos. De esta manera, Valencia Villa plantea la hipótesis de que “los esclavos lograban forjar riquezas para sí mismos y que se hacían evidentes cuando compraron su manumisión” (p. 26). Por tal motivo, en términos económicos se propone pensar la libertad como un valor económico, como parte misma de las estrategias de los esclavos y de las relaciones no solo con sus amos, sino con la sociedad.

En la región Caribe, el tema de la manumisión es poner en perspectiva los escenarios vinculados directamente con las formas de esclavitud y acceso a la libertad, en medio de diferentes movimientos que coexistieron para entender estos mismos procesos. Las guerras independentistas transformaron las jerarquías sociales y raciales, planteando nuevos derechos de ciudadanía. Los esclavos que se incorporaron a los ejércitos revolucionarios fueron atraídos por las manifestaciones de una retórica liberal igualitaria, que más adelante empleaban para reclamar su liberación y ampliar acceder a los derechos de ciudadanía (Conde Calderón, 2019, p. 81). Por ejemplo, uno de los escenarios donde mayoritariamente se ilustran casos para las juntas de manumisión son las reclamaciones de retribución por parte de los amos de los esclavos que realizaban escapes y/o fugas para la incorporación de las filas militares.

La milicia representó un modo de vida y trayectoria para las poblaciones negras y de todos los colores. Puesto que esto era uno de los ejes para reclamar la libertad por parte de los esclavos, al integrarse al sistema defensivo y salvaguardar la buena conducta a través de logros dentro de la institución. Por eso hubo quienes en ocasiones interponían ante las juntas de manumisión las reclamaciones frente a su cambio de estatus civil por la prestancia en las milicias (Conde Calderón, 2019).

Acontecimientos como lo ocurrido en Haití<sup>9</sup> alertaron todo intento y sospecha de revelación que podía advertirse de la población negra esclava, impactando en los

---

9 Le revuelta de los esclavos de Haití, que inicio en 1791 y culminó en 1804 con la expulsión del gobierno colonial francés y la instauración de la primera república negra.

ajustes y controles que debía seguir aplicándose a ellos. Por ende, se daba una separación, segregación y la puesta ideológica en discursos racializados (Mata, 2019). Frente a esta situación aparecen fuertes opositores a estas formas de concesión a la libertad. En este escenario, Idelfonso Méndez, representante de Cartagena, propuso, junto a otros líderes de sectores en defensa de la conservación de esclavos, una forma de frenar libertades a aquellos sujetos que fueron liberados bajo la dominación español y que se integraron a los ejércitos realistas (Romero, 2016). Por lo tanto, las barreras y los detractores de los hechos de autonomía y justicia a los ciudadanos durante el curso de la República se hicieron notar, resultando contradictorio cómo desde los mismos modos de la profesión de cambios y derrocamiento del yugo español se continuó bajo sendas de la promoción y extensión de la esclavitud.

El análisis de fuentes censales indica que en, términos demográficos, la provincia no tuvo una gran cantidad de esclavos como Popayán, Antioquia, Cartagena, Chocó o Buenaventura. Aun así, la presencia de la población negra era palpable. En el censo de 1777 se registran 1895 hombres y 2099 mujeres en condición esclava, siendo el 9.98 % de la población (Colmenares, 1989, p. 80). Para el siglo XIX, los registros asociados al censo de 1825 indican que el registro de hombres esclavos fue de 703 y de mujeres 916. Una década después, en 1835, los datos demográficos, en referencia a esclavos sugieren, que 752 son hombres y 658 mujeres. Lo que indica una sensible baja de la población esclava, que representa alrededor del 3 % (Romero, 1997, p. 101). En 1843 se aprecia nuevamente una leve disminución de los registros de esclavos, siendo el número para hombres de 555 y 529 para mujeres, cerca de 2, 37 %. Por último, en 1851 se registraron 137 hombres esclavos y 167 mujeres esclavas, representando el 0,83 % de la población (AGN, Sección República, Fondo Manumisiones, tomo 1, ff. 142, 171 y 173). Estas estadísticas son consistentes con los datos suministrados en las juntas de manumisión, que exigían el registro de esclavos luego de la ley de partos. Por ejemplo, para 1825, la parroquia de Plato registra 23 esclavos (AHMG, 1825, tomo 1, legajo 9, sin foliar), mientras en la parroquia de El Banco se registran 12 esclavos, discriminados en 8 hombre y 4 mujeres (AHMG, 1833, tomo 1, sin foliar). En la población de Santa Ana, en 1833, no se registran esclavos (AHMG, 1833, tomo 1, legajo 138, sin foliar). Y para 1839 en la parroquia de Pinto se registran 5 esclavos (AHMG, 1839, tomo 2, legajo 80, sin foliar). Lo que cabe destacar aquí es que hay un descenso de la población esclava a favor de una población libre de todos los colores, fenómeno único en la región. En efecto, en los documentos administrativos y escrituras que reposan en el AHMG no se registraron de manera sistemática, pero los casos puntuales que se logran rescatar permiten hacer una lectura de lo que ocurría.

Desde una concepción jurídica en virtud de la defensa de la propiedad y las posesiones, los esclavos fueron parte importante de los bienes en “custodia” (Hernández Sánchez, 1986). Pero el tema de la esclavitud enfrentó diversas paradojas no solo en la percepción como propiedad, sino que la manutención de la esclavitud respondió a una lógica propia dentro del objetivo de la imposición del trabajo y la garantía de los rendimientos que este implicaba en las formas de reproducción de capital. Es así que en la provincia se puede identificar diferentes labores para la población esclava debido a la ausencia de una amplia actividad, además de la minera (Romero, 1997, p. 92). Esta gama de actividades se vincula con el buceo de perlas, boga, zapateros, albañiles y panaderos, y para las zonas urbanas se destacaron en oficios artesanales de transporte y construcción. Estas actividades fueron claves para destacar la “buena conducta” de los esclavos que estuviesen en proceso de manumisión, quienes contribuían con su trabajo para la compra de su libertad, por ejemplo:

En la ciudad de Valle Dupar a veintiséis de diciembre de mil ochocientos treinta y uno [...] en la junta de manumisión con el objeto de manumitir y ahorrar del cautivero a los siervos que por sus cualidades prevenidas y necesarias por la Ley merecen ser ahorrados del cautiverio en que se hallasen y en su consecuencia manifestó el s[eño]r tesorero tener en su poder la suma de ciento ochenta y dis p[eso]s sinco reales [...] declararon los tres con derecho p[ar]a ayuda de su manumisión a la esclava Nicolasa [...] siendo de la aprobación de los s[eño]res entre avaluo y hecho el tanteo en el dinero existente resultando que alcanza para manumitir estas cuatro siervas, se declararon de hecho libres y ahorradas en el cautiverio en que se hallaban reducidas. (AHMG, 1831, tomo 2, folio 165)

Frente al tema jurídico administrativo, en concordancia con la Ley de 1821, en la provincia de Santa Marta se crean juntas de manumisión en cada uno de los cantones. En primera estancia aparecen las juntas de manumisión de Santa Marta, Valledupar, Plato y Ocaña. Más adelante, se organizan las de Chiriguana, Tenerife, Ciénaga y Remolino. La junta entra en funcionamiento en 1825 con la indemnización que se le hizo al señor José Gonzales Rubio, por 150 pesos, después de haber acreditado “buena conducta moral” de la esclava Ana Raquel (AHMG, 1825, legajo 1, folio 38).

Llama la atención cómo la distinción de sexo se hizo notoria en el número de esclavos respecto a esclavas en determinados periodos, en el que el número de mujeres fue superior al de hombres en condición de esclavitud. Este hecho da cuenta de cómo en algunas circunstancias la preferencia de tenencia de esclavos se orientaba

hacia mujeres, porque las labores domésticas, crianza de niños, tareas de cocina y acompañamiento a amos resultaba de mayor provecho incluso en su reproducción, lo que significa más manos de obra futura al servicio de los espacios de trabajo de estos grupos (Pita Pico, 2016). Por ejemplo, para 1831 se hacen constantes avalúos de esclavas en la Junta de Manumisión de Valle de Upar:

Por la presente el s[eño]r tesorero de Manumisión de esclavos se entregará de treinta y cinco p[esos] que ha causado al fondo la libertad de su esclava Andrea que con diez p[esos] de que le ha hecho gracia son los cuarenta y cinco p[eso]s en que ha avaluado [...] entregará cincuenta y cinco p[eso]s al s[eño]r Toribio Gutierrez por la libertad de su esclava Juana en q[ue] ha sido avaluada [...] entregará al s[eño]r Rafael Araujo como apoderado del s[eño]r Ramón Guerra treinta y cuatro p[eso]s y un real por la libertad de Petrona Rodríguez [...]. (AHMG, 1831, tomo 1, legajo 172, sin foliar)

Es de resaltar que existe un mayor número de esclavas en los registros a lo largo de 1820 a 1830, que fueron poco a poco accediendo a su liberación mediante la compra y venta del estatus. Para el caso de la provincia de Santa Marta, por medio de las manumisiones notariales, 149 libertades asociadas a mujeres y 74 para hombres. Esta dinámica igualmente se observa para el caso de Cartagena, donde el número de mujeres liberadas por esta figura fue mayor al de hombres, siendo 52 y 24, respectivamente, el acceso por manumisiones notariales (Romero, 2016). Esto es posible contrastarlo con el informe de 1833 (figura 2), en el que se muestra que de diez esclavos manumitidos, 9 serán mujeres, quienes previamente realizaban abonos (por su propio trabajo o por la gracia de su amo) a las juntas para pagar su libertad.

**Figura 2.** Datos estadísticos sobre la manumisión en Santa Marta, 1833

*Relacion que demuestra los abonos que han sido manumitidos en virtud del auto pp.º de 1832 con expresiones de sus señores de sus señores, y cantidad en que han sido valorados, de conformidad con la ley de la manumisión.*

<u>Nombres de los Esclavos</u>	<u>Nombres de los señores</u>	<u>Cantidad en que han sido valorados</u>
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	100. .
el Sr. Juan de Dios	La S.ª Juan de Dios	150. .
el Sr. Juan de Dios	La S.ª Juan de Dios	200. .
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	250. .
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	150. .
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	100. .
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	150. .
el Sr. Juan de Dios	La S.ª Juan de Dios	180. .
el Sr. Juan de Dios	El Sr. Juan de Dios	120. .
el Sr. Juan de Dios	La S.ª Juan de Dios	200. .
		<u>1604.67</u>

Santamarta 12 de Enero de 1833.

El Secretario  
Diego A. de los Rios

En Dto. en Virt. de la ley  
de manumisión  
por la parte de la parte de  
la parte de la parte de

**Fuente:** AHMG, 1833, legajo 22, sin foliar.

Los abonos de los ahorros recibidos “por gracia”, que han sido “tradicionalmente asociada a una mentalidad de los propietarios de esclavos más o menos benevolente” (Mejía-Velázquez y Córdoba-Ochoa, 2017), se llevarán en libros de cuentas y concesiones de certificados de libertad. En este sentido, Marixa Lasso (2013) desde el sentido organizacional señala a las juntas como ineficientes para el beneficio propio de los esclavos, pues debían muchas veces pagar más por su manumisión que lo que valía su propio valor en el mercado. Es posible que esta situación llevó

al poco registro de la documentación existente. Además, como la Ley de 1821 establece que los únicos ingresos para efectos de la manumisión fue el gravamen a las herencias, aunado a la negativa de muchas familias samarias a liberar a sus esclavos, los ingresos de las juntas fueron escasos, por ende, solo se pudo liberar más de tres esclavos en cada localidad (Romero, 1997, p. 149). Así lo muestran las cuentas de 1843 (figura 3), en las que se observa créditos que se viene arrastrando desde años anteriores y egresos que van disminuyendo los fondos anuales.

**Figura 3.** Cuadro de los fondos de manumisión colectados en la provincia, de las deudas del ramo y de los esclavos manumitidos

De los ingresos i egresos que ha tenido la Junta de manumisión en la provincia de Santamarta en el espacio contado de 1.º de set. de 1842. á 31. de agosto de 1843.

Anteños.	Ingresos.				Egresos.			Créditos.			Deuda			
	Casualidades.	Por deudas de años anteriores.	Producto del año.	Total.	Por deudas de años anteriores.	Por deudas de años anteriores.	Por otros gastos.	Total.	Precedente de estos años.	Por deudas de años anteriores.	Total.	De años anteriores.	Por esclavos manumitidos en el año.	Total.
Santamarta 1.º	22.3%	"	500%	"	"	"	"	107.00	"	107.00	26.8%	"	"	36.8%
Udúpar. 2.º	26.7%	23.3%	565.2.	"	465.	32.2%	565%	"	"	"	26.00	"	"	46.00
Ust. 3.º	"	7.2%	7.2%	"	"	5.6%	5.6%	16.00	8.4%	24.8%	"	"	"	"
Uto. 4.º	"	8.2%	8.2%	"	"	"	"	2.7.	"	2.7.	150.00	"	"	150.00
Uguaná 5.º	25.00	"	25.00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Uya. 6.º	16.2%	"	16.2%	"	"	1.4%	1.4%	"	"	"	"	"	"	"
Sumas	25.00	118.7%	635.6.	677.5%	465.00	38.5%	603.5%	872.7.	8.4%	886.3%	251.8%	"	"	231.3%

532%

Santamarta, 4. de set. de 1843. = Agustín Díaz Grandel.

Fuente: AHMG, 1843, legajo 267.

Lo anterior pone en evidencia varios detalles que invitan a repensar la dinámica de libertades para la primera mitad del XIX en la provincia de Santa Marta. Uno de ellos es el tema económico, que de forma directa vincula a los procesos de esclavitud desde las mismas puestas de interés y beneficio como una mercancía y objetos propios de comercialización. Pues este fue un proceso burocrático muy confuso tanto para funcionarios como para antiguos amos, por lo que hasta la década de 1950 se mantuvo en circulación los “billetes de manumisión”, que apuntaban a saldar deudas privadas o para dar riqueza a descendientes de esclavistas al hacer

testamentos (Barragán, 2023, p. 68). Pero las luchas para el acceso y concesión de libertades estuvieron supeditas hacia la rentabilidad; en consecuencia, las ventas que se ejecutaron llevaron a la creación de fondos pagados por esclavos (que eran parte de las herencias de los amos) para la compra de estas libertades.

El interés de este estudio radica en analizar las formas de acceso a la libertad en la Provincia de Santa Marta, a partir de los fondos documentales que resguarda el AHMG, los cuales presentan, en su mayoría, un marcado carácter mercantil. En particular, se enfatiza el papel de las juntas de manumisión, articuladas con las manumisiones por vía notarial, como mecanismos con un fuerte componente económico en el acceso a la libertad de hombres y mujeres esclavos. Los documentos asociados a los diferentes cantones de la provincia revelan precisamente estados de cuentas, informes de tesorería y de gestión, cuentas de recaudación y seguimiento a los procesos.

A continuación, se presenta un listado de documentos que tiene como alcance juntas de manumisión en la provincia de Santa Marta; la segmentación de estos datos fue posible mediante trabajo previo que se había elaborado en el archivo, con el ánimo establecer documentos relacionados con poblaciones negras. Pero, por el abandono mismo que se evidenció en el archivo, solo fue posible rastrear los documentos expuestos anteriormente, pues no se cuenta con una organización dentro de las cajas y no todos los legajos se encuentran foliados, lo que lleva a tener grandes vacíos frente a la continuidad misma de los caos que se presentan. De la revisión del fondo administrativo de la Gobernación de la Provincia de Santa Marta y, puntualmente, con las correspondencias de las juntas, se lograron identificar y rescatar los siguientes documentos asociados a este tema de estudio:

**Tabla. Documentos relacionados con juntas de manumisión provincia de Santa Marta en el Archivo Histórico del Magdalena Grande, siglo XIX**

Nombre	Año
Estado de la Cuenta de la Junta de Manumisión de Ocaña correspondiente al año 1823	1824
Estado de lo colectado por la Junta de Manumisión del Valle	1824
Petición de la Junta de Manumisión de Plato pide que se establezca una Junta en Tamalameque	1825
Cuentas de la Tesorería de la Junta de Manumisión de Ocaña desde el 21 de julio de 1824 hasta el 4 de diciembre de 1825	1826
El Tesorero de la Junta de Manumisión pide que se le exima del cargo.	1828
La Junta de Manumisión de Plato remite 9 notas dando cuenta de asuntos del ramo dirigidas al Gobernador de la Provincia	1828
Notas del Presidente de Junta de Manumisión de Plato dirigidas al Señor Gobernado	1828

Continúa...

La Junta de Manumisión de Valledupar remite copia del acta de dicha Junta con motivo de haber manumitido a 3 esclavos	1828
Cuentas de la Junta de Manumisión del Cantón de Valledupar; Libro manual de salida de los caudales de Manumisión para fenecerse en 1 de octubre de 1828;	1828
La Junta de Manumisión de Tenerife se dirige al señor Gobernador sobre asuntos del ramo	1828
Cuentas del Recaudador de Manumisión de Badillo y Atanque	1828
Documentos de la data pertenecientes a los esclavos;	1828
Documentos relacionados con la Cuenta de Tesorería de Manumisión de Plato;	1828
cuenta de la Junta de Manumisión de Tenerife	1828
Oficios de la Junta de Manumisión de Valledupar dirigidas al señor Gobernador sobre lo del ramo;	1828
Notas de la Junta de Manumisión de Santa Marta dirigidas al señor Gobernador sobre asuntos del ramo	1828
Documentos de la Junta de Manumisión de Chiriguaná	1828
3 oficios de la Prefectura del Magdalena referentes a la Junta de Manumisión de varias Villas de la Provincia de Santa Marta	1829
Copia del Acta de la Junta de Manumisión de Esclavos de Valledupar;	1831
Cuenta de Recaudación de Manumisión de la Parroquia de Badillo.	1831
Informe de la Junta de Manumisión	1832
Comunicaciones de la Junta de manumisión de esclavos de Tenerife dirigida a la Gobernación	1833
Varias notas del Tesorero de la Junta de Manumisión dirigidas a la Junta General de Diezmos	1835
2 notas de la Presidencia de la Junta de Manumisión del Primer Cantón dirigida al Gobernador de la Provincia	1842

**Fuente:** elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede ilustrar cómo los documentos que hacen referencia a las juntas de manumisión en la Provincia, bajo la custodia del AHMG, refieren al componente económico, elemento sustancial que conecta con los estudios que se han realizado a lo largo del siglo XIX como uno de los ejes sobre el cual los documentos tuvieron objeto de registro por parte de las autoridades. Tal como se planteó en anteriores apartados, el espíritu de las juntas de manumisión fue una puesta de cumplimiento frente a las voluntades de igualdad, justificada a las ciudadanías en pro de un nuevo gobierno que se mostró como ejemplo de estas medidas, pero, en la práctica, estas figuras u organizaciones estuvieron distantes de cumplir tales propósitos de forma efectiva y masiva. Esto llevó a que parte de estas luchas y resistencias de las comunidades negras quedaran invisibilizadas; por eso la importancia de su rescate para salvaguardar la memoria colectiva.

La tabla que relaciona las juntas de manumisión de la provincia de Santa Marta desde el Archivo Histórico del Magdalena Grande siglo XIX evidencia un sinnúmero de temáticas afines para futuras investigaciones; por tal motivo, se hace énfasis en tópicos (figura 4) que comúnmente no han sido abordados desde un análisis más

crítico; por ejemplo: los flujos financieros alrededor de las juntas de manumisión; todo ello relacionado con los recaudos, la gestión y los fondos públicos; esto da cuenta también de una dinámica y capacidad fiscal de lo local alrededor del mundo de las poblaciones en condición de esclavitud. Desde una perspectiva social más detallada, también es posible identificar los perfiles de los amos, de los miembros de las juntas y de los litigios promovidos por quienes aspiraban a la manumisión. Este enfoque permite abordar aspectos como las edades, procedencias, redes familiares, ente otros elementos.

**Figura 4.** Temáticas relacionadas con el estudio de las manumisiones en el AHMG



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos de la tabla.

Ante el panorama de esta experiencia investigativa, se muestra la posibilidad de abrir campos de estudios para la comprensión de problemas sociales, jurídicos, económicos y culturales en la provincia de Santa Marta. Así, estas temáticas evidencian cómo la movilidad social, la moralidad y los principios legales (así como su aplicación por parte de personas influyentes) incidieron en la valoración económica y laboral de las poblaciones negras. Todo ello en un contexto en el que

las estrategias de búsqueda de la libertad se ponen en tensión frente a grupos históricamente marginados. Por tal motivo, es de resaltar que dentro de los acervos documentales del AHMG se rastrean expedientes relacionados con poblaciones populares, comunidades étnicas e instituciones que son de vital importancia para la historiografía del territorio.

### Consideraciones finales

En este artículo se presentan las posibilidades de estudio de los documentos que yacen en el AHMG, un archivo en riesgo, que, a su vez, es un *lugar de memoria*, el cual merece la pena ser rescatado. Por ello, se propone acercarse a él desde diferentes miradas; y para este caso, se realizó desde una perspectiva socioeconómica, con el fin de despertar el interés en otros investigadores para salvaguardar la memoria colectiva de la ciudad de Santa Marta.

Autores de diferentes ramas de las ciencias sociales han realizado valiosas contribuciones al debate sobre la manumisión de los esclavos, sin embargo, con este artículo se quiso contribuir a estas interpretaciones desde un archivo poco explorado, y en un territorio en que las poblaciones negras, como es el caso de Santa Marta, han quedado invisibilizadas. Por ello, comprender el proceso de transición hacia la obtención de la libertad mediante el cambio de estatus jurídico, por el que lucharon las poblaciones negras en condición de esclavitud, permite abrir un nuevo horizonte para salvaguardar la memoria de quienes, en ese periodo, lograron edificar las nuevas lógicas que nos cobijan en la actualidad.

Esta experiencia investigativa es una invitación a: Primero, comprender la construcción de nuevos territorios y directrices frente a las ideologías que muestran las disparidades alrededor de los discursos frente a la profesión y cumplimiento de los cambios y la apelación a lo que representaron estamentos como la justicia, imparcialidad y el derecho a inscribirse en una nueva sociedad que pautó estos principios. Esto constituye una clara representación del contexto de Santa Marta y de los territorios que integraron esta provincia, al permitir comprender este fenómeno desde una perspectiva económica y desde los intereses que reflejaron no solo los miembros de las juntas, sino también los informes presentados ante las autoridades republicanas. En este marco, se evidencia, por ejemplo, la distancia entre el número de personas liberadas y aquellas registradas bajo la gestión de dichas organizaciones. Segundo, rescatar la memoria colectiva que se halla en archivos en riesgo como el AHMG, donde reposa un trabajo de tipo comercial, siendo mayoritariamente el alcance de estos de tipo contable, reportes de tesorería y ventas

de libertades, para por medio de su estudio visibilizar procesos que influyen en la construcción de la memoria colectiva.

## Fuentes primarias

### Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), sección República, fondo manumisiones, tomo 1, ff. 142, 171 y 173.

Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG), correspondencia de la Junta de Manumisión.

Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG), correspondencia dirigida al señor gobernador.

### Normativas

Archivo General de la Nación (AGN), Acuerdo 50 de 2000.

Ministerio de Cultura de Colombia, Resolución Número 0358 de 1999.

Plan de mejoramiento Archivo Histórico. (2018). [https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/?mdocs-file=7047&\\_\\_cf\\_chl\\_tk=NNAP1WwwWVcoADyGXhsZmpU3Sx2wQkMunCpHGdAXN3Q-1743893603-1.o.1.1-bQP8XCxn7.NoX46689pUOqoZGM6kFuD-L8xlxeYx6BkY](https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/?mdocs-file=7047&__cf_chl_tk=NNAP1WwwWVcoADyGXhsZmpU3Sx2wQkMunCpHGdAXN3Q-1743893603-1.o.1.1-bQP8XCxn7.NoX46689pUOqoZGM6kFuD-L8xlxeYx6BkY)

Política de preservación del patrimonio documental. (2016). [https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura\\_Web/2\\_Politica\\_archivistica/PoliticaspUBLICASdeArchivo\\_V2.pdf](https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/2_Politica_archivistica/PoliticaspUBLICASdeArchivo_V2.pdf)

Proyecto de recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. (2012). <https://www.iberarchivos.org/wp-content/uploads/2023/02/Informe-final-del-proyecto-2010-075-Colombia.pdf>

Resolución número 428 de 21 de octubre de 2022. <https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/resolucion-428-de-21-de-octubre-de-2022/>

Subgerencia del Banco de la República, Ordenanza N.º 52 de 1932.

## Referencias

Aguilera-Díaz, M. M. y Meisel-Roca, A. (2009). Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico. *Tres siglos de historia demográfica en Cartagena de Indias* (pp. 9-53). Banco de la República de Colombia. <https://hdl.handle.net/20.500.12134/6632>

André, J. (1986). De la preuve à l'histoire, les archives en France. *Traverses*, 36, 22-33.

Barragán, Y. (2023). *Cautivas de la libertad. Esclavitud y emancipación gradual en el pacífico negro colombiano*. Ediciones Uniandes.

Bedoya, D. E. (2015). La controversia entre la esclavitud y la libertad: Un análisis de los discursos y debates sobre los proyectos abolicionistas en Colombia, 1814-1821. En *Los Otros de las Independencias, los otros de la nación. Participación de la población afrodescendiente e indígena*

- en las independencias del Nuevo Reino de Granada, Chile y Haití (pp. 119-145). Universidad Nacional de Colombia. doi: <https://doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71037>
- Bell Lemus, C. (2017). *El Caribe colombiano. Guía de Arquitectura y Paisaje*. Universidad del Atlántico-Junta de Andalucía.
- Berlin, I. (1969). TWO CONCEPTS OF LIBERTY, *Four Essays On Liberty* (pp. 118-172). Oxford University Press.
- Bonil Gómez, K. (2022). Las movilidades esclavizadas del Río Grande de la Magdalena, Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII. *Fronteras de la Historia*, 27(2), 11-39. doi: <https://doi.org/10.22380/20274688.1918>
- Cohen, N. et al. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. Teseo.
- Colmenares, G. (1989). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Biblioteca Banco Popular.
- Colmenares, G. (1990). El tránsito a una sociedad campesina de dos sociedades esclavistas de la Nueva Granada. Cartagena y Popayán. *Huellas*, 29, 8-24.
- Conde Calderón, J. (2019). De esclavos a soldados de la patria: el Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía. *Coherencia*, 16(31), 79-100. doi: <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.3>
- Chaves Maldonado, M. E. (2011). Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña. *EIAL - Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 22(1), 81-104. doi: <https://doi.org/10.61490/eial.v22i1.291>
- De Ocaña Lacal, D. (2010). Investigación histórica y acceso a los archivos. *Alcores*, 10, 305-337.
- Derrida, J. (1997). *Mal de Archivo. Una impresión freudiana*. Editorial Trotta.
- Elías-Caro, J. E. y Vilorio De la Hoz, J. (2018). *Historia de Santa Marta y el Magdalena Grande* (Tomo I y II). Universidad del Magdalena. <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/items/0143535d-3889-4e05-a694-6906c9381ca>
- Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Edicions Alfons el Magananim.
- Galvis, J. A. (1982). La Abolición de la esclavitud en la Nueva Granada (1820-1852). *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 519, 51-60. <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2023-02/la-abolicion-de-la-esclavitud-en-la-nueva-granada-numero-516-1981-1982.pdf>
- Garrido, M. (2007). Libres de todos los colores en Nueva Granada: Identidad y obediencia antes de la Independencia. *Cultura política en los Andes (1750-1950)* (pp. 245-266). Perú: Institut français d'études andines, Ambassade de France au Pérou, Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. doi: <https://doi.org/10.4000/books.ifea.5786>
- Gutiérrez Ardila, D. (2010). Introducción a *Las Asambleas Constituyentes de la Independencia*. Imprenta Nacional de Colombia.
- Halbwachs, M. (2004). *Memoria colectiva y memoria individual*. Prensa Universitaria de Zaragoza.
- Hernández Sánchez-Barba, M. (1986). "El abolicionismo en el mundo". *Estudios sobre la abolición de la esclavitud. Revista de Indias*, Anexo 2.

- Jaramillo Uribe, J. (1989). *Ensayos de historia social*. Tomo I: *La sociedad neogranadina*. Tercer Mundo editores.
- Klein, H. (1986). *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Alianza Editorial.
- Lasso, M. (2013). *Mitos de la armonía racial. Raza y republicanismo durante la era de la revolución, Colombia, 1795-1831*. Universidad de los Andes/Banco de la República.
- Lemus Muñiz, D. y Pérez López, M. (2024). Hegemonía, historia y patrimonio: los anti-monumentos y la disputa por la memoria en el espacio público en el México del siglo XXI. *Patrimonio de México: novedad, complejidad y conflicto* (pp. 15-41). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mata, L. M. (2019). *Conspiraciones de la raza de color.: Esclavitud, libertad y tensiones raciales en Santiago de Cuba (1864-1881)*. Editorial Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro.
- Meisel Roca, A. (2011). Puertos vibrantes y sector rural vacío: el Caribe neogranadino a fines del período colonial. *¿Por qué perdió la costa Caribe el siglo XX?* (pp. 113-131). Banco de la República. doi: 10.32468/Ebook.664-236-1
- Mejía Velásquez, K. y Córdoba Ochoa, L. M. (2017). La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830. *Historelo. Revista Regional y Local*, 9(17), 252-291. doi: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v9n17.57540>
- Mendoza Manotas, M. A. del M. y Cervantes Manotas, R. J. (2024). La villa del Socorro y el Pacto Social en la revuelta comunera: resistencia ante las reformas borbónicas en el Virreinato de la Nueva Granada. *Eleuthera*, 27(1), 37-50. doi: <https://doi.org/10.17151/eleu.2025.27.1.3>
- Montoya López, I. (2016). El concepto de libertad en el discurso abolicionista de José Félix de Restrepo (1814-1821). *Quirón. Revista de estudiantes de Historia*, 3(5), 40-59.
- Montoya Rubio, B. (2016). *L'esclavitud en l'economia antiga. Fonaments discursius de la historiografia moderna (Segles XV-XVIII)*. *Dialogues d'histoire ancienne*, 42(2), 211-216. [www.persee.fr/doc/dha\\_0755-7256\\_2016\\_num\\_42\\_2\\_4400](http://www.persee.fr/doc/dha_0755-7256_2016_num_42_2_4400)
- Múnera, A. (1998). *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*. Banco de la República. El Áncora Editores.
- Murgia, E. I. (2011). Archivo, memoria e historia: cruzamientos y abordajes. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 41, 17-37.
- Nieto, M. y Riaño M. (2011). *Esclavos, negros libres y bogas en la literatura del siglo XIX*. Universidad de los Andes.
- Nora, P. (2008). *Les lieux de memoire*. Ediciones Trilce.
- Padilla-Pinedo, W. (2004). Los castigos durante la esclavitud en la provincia de Santa Marta, 1800-1851. *JangwaPana*, 3(1), 62-75. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/jangwapana/citationstylelanguage/get/ieee?submissionId=586&publicationId=533>
- Pérez, E. (2012). *El gran diablo hecho barco. Corsarios esclavos y revolución en Cartagena y el Gran Caribe, 1791-1817*. Universidad Industrial de Santander.

- Pineda Castañeda, N. A. (2021). Razones de excepción: Un análisis argumentativo de la Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de 1821. *Revista Iberoamericana de Argumentación*, 22, 95-139. doi: <https://doi.org/10.15366/ria2021.22.004>
- Pita Pico, R. (2013). El trato a los negros y mulatos esclavos en el nororiente del nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII.: Testimonios de castigos y abusos. *Bibliographica americana: Revista Interdisciplinaria de Estudios Coloniales*, 9, 110-133.
- Pita Pico, R. (2017). El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos. *Mundo FECS*, 71(3), 22-34.
- Pita Pico, R. (2016). Amores prohibidos y anhelos de manumisión: las negras esclavas amantes de sus amos y su intrincada lucha por la libertad. *Ciencias Sociales y Educación*, 5(10), 21-46. doi: <https://doi.org/10.22395/csye.v5n10a1>
- Restrepo, E. y Rojas, A. (2004). *Conflicto e (in)visibilidad: retos de los estudios de la gente negra en Colombia*. Editorial Universidad del Cauca.
- Restrepo, E. (2012). Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851. *CS*, 9, 239-272. doi: <https://doi.org/10.18046/recs.19.1221>
- Rey Sinning, E. (2025). *Historia del Carnaval de Santa Marta. Fugaz esplendor de una fiesta aristocrática y popular*. Editorial el Búho.
- Romero, D., Márquez, R. y García, A. (2018). *Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe Colombiano (1812-1852)*. Universidad Simón Bolívar. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/3836>
- Romero, D. (1997). *Esclavitud en la provincia de Santa Marta (1791-1851)*. Fondo de publicaciones de autores magdalenenses. Instituto de cultura y turismo del Magdalena.
- Romero, D. (2016). *Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano, 1812-1852*, [Tesis doctoral]. Universidad de Huelva. <http://hdl.handle.net/10272/12457>
- Saco, J. A. (1982). *Acerca de la esclavitud y su historia*. Editorial de Ciencias Sociales.
- Sánchez Mejía, H. R. (2011). De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740-1810). *História Crítica*, 43,130-155. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81122475008>
- Sharp, W. (1968). El negro en Colombia: Manumisión y posición social, *Razón y Fábula*, 8, 91-107.
- Tornero, P. (1991). Productividad y rentabilidad de la mano de obra esclava en el desarrollo de la plantación cubana. *Revista de Indias*, 51(193), 459-480. doi: <https://doi.org/10.3989/revindias.1991.1193>
- Tovar Mora, J. A. y Tovar Pinzón, H. (2009) *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Universidad de los Andes.
- Valencia Villa, C. E. (2011). *La Producción de la libertad. Economía de los esclavos manumitidos en Río de Janeiro a mediados del siglo XIX*. Fondo Editorial ICANH.